

General Roca, 10 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 146/25.-

VISTO:

El Expediente N.º 182/IUPA/2025 caratulado "Compra de Herramientas de Mano y Eléctricas para sector Mantenimiento", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición de herramientas de mano y eléctricas para la Institución.


Que mediante Notas obrantes a fs. 01/02, la Secretaría General y la Secretaría Económico Financiera fundamentan la necesidad de adquisición de herramientas de mano, indispensables para el mantenimiento preventivo y reparaciones en los distintos espacios edilicios de la Institución, tales como el Edificio Central, el Museo de Ciencias Naturales, la sede IUPITA y el Comedor Universitario.

Que al no contarse con los fondos necesarios para la adquisición de bienes de capital destinados a obras, reparaciones y construcción de mobiliario, las solicitudes oportunamente efectuadas no pudieron concretarse

Que tras gestiones realizadas ante las autoridades provinciales, se aprobó la asignación de los recursos pertinentes mediante Resolución N° 2025-440-E-GDERNE-ME.

Que el mantenimiento preventivo de la infraestructura edilicia constituye una inversión estratégica, en tanto garantiza mayor seguridad y eficiencia en su administración, a la vez que reduce los costos de mantenimiento y reparación.

Que a fs. 04/05 y 10/13 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, y "Monti


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 07/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 15/17 se agregan los comprobantes de preventivo del Sistema SIU Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 20/35 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6; "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0; "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7; "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6; "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9.

Que a fs. 36/37 obra el Acta de Apertura de Ofertas, donde consta que se han presentado cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas precedentemente.

Que a fs. 38 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 39 el responsable del Área de Compras solicita la realización de informe técnico respecto de los renglones 2, 3 y 19 de la presente contratación, a fin de determinar cuál oferta cumple con las características solicitadas.

Que a fs. 40 el Prosecretario de Planeamiento realiza el respectivo informe con las recomendaciones respectivas.

Que a fs. 41/73 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 74/75 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 3 y 4 a la oferta de la firma "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Doce Mil (\$412.000,00); renglón 8 a la oferta de la firma "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos (\$28.200,00); renglones 1, 2, 5, 7, 9, 10, 16, 18, 20, 21, 22, 24 y 25 a la oferta de la firma "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, por la suma de Pesos Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$517.494,32); renglón 12 a la oferta de la firma "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento



Setenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$22.174,56), y renglones 6, 11, 13, 14, 15, 17, 19 y 23 a la oferta de la firma "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$541.329,50).

Que por lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa N.º 56/2025 con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veintiún Mil Ciento Noventa y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$1.521.198,38), comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, y ordenar al Área Contable y Presupuesto desafectar los créditos presupuestarios que no han de utilizarse.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante N.º 56/2025 del Reglamento de Compras y Contrataciones, tendiente a la adquisición de herramientas de mano y eléctricas para la Institución, de acuerdo a lo expuesto.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 3 y 4 a la oferta de la firma "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Doce Mil (\$412.000,00); renglón 8 a la oferta de la firma "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos (\$28.200,00); renglones 1, 2, 5, 7, 9, 10, 16, 18, 20, 21, 22, 24 y 25

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

a la oferta de la firma "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, por la suma de Pesos Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$517.494,32); renglón 12 a la oferta de la firma "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$22.174,56), y renglones 6, 11, 13, 14, 15, 17, 19 y 23 a la oferta de la firma "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$541.329,50), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Veintiún Mil Ciento Noventa y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$1.521.198,38), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	Herramientas menores	\$229.454,46
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$271.858,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.8.0000.1.22.3.4	Herramientas y repuestos mayores	\$1.019.885,92
		\$1.521.198,38

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Pewman S.R.L.", CUIT N.º 30-71719537-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Doce Mil (\$412.000,00); "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos (\$28.200,00); "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, por la suma de Pesos Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos



Noventa y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$517.494,32); "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$22.174,56), y "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$541.329,50), previa facturación, y proceder a su pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación de créditos presupuestarios que no resulten utilizados en el presente procedimiento.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Cra Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES